

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

EMPEDRADO, 24 SET. 2014

V I S T O S :

Las Necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° - 842 /

1.- APRUEBASE en todas sus partes los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y los señores **Miguel Antonio Muena Paillalef, Edison Segura Torres y Miguel Espinoza Tejos**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GABRIELA MERINO LOPEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**GONZALO TEJOS PEREZ**  
ALCALDE

GTP/GML/CCM/mls.

DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.